



---

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO DEL DIA 28 DE ENERO DE 2016.**

En la Ciudad de Cazorla a veintiocho de enero de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, para celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, los siguientes señores Concejales, previamente convocados al efecto: D. Juan Alberto Adán Guirado, D. Francisco Amores Cuesta, D<sup>a</sup> Rocío Bello Molina, D. José Fábrega Marín, D. Manuel Gómez González, D<sup>a</sup> Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé. D<sup>a</sup> María José Lara Serrano, D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Martos, D<sup>a</sup> Pilar Montesino Berzosa, José-Luis Olivares Melero y D<sup>a</sup> Nuria Serrano Vázquez, y con la asistencia de la Sra. Secretaria., que suscribe, D<sup>a</sup> Gloria Hernández Navarrete.-

Abierto el acto, por el Sr. Presidente, se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día circulada, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30-10-2015 Y 23-11-2015.-**
- 2.- LICITACION PUESTOS VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.-**
- 3.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2014.-**
- 4.- DECLARACIÓN DE CAZORLA COMO MUNICIPIO TURÍSTICO.-**
- 5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL CAFETERÍA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.**
- 6.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.-**
- 7º.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-**
- 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- - - - -

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30-10-2015 Y 23-11-2015.-**

Se presentan para su aprobación los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de octubre y 23 de noviembre de 2015, a los cuales no se les da lectura porque obran en poder de los Grupos Políticos.-

En primer lugar el Sr. Alcalde indica que en el acta del Pleno del 30 de octubre de 2015, hay cuestiones que a su Grupo le gustaría revisar, por lo que prefiere dejarla pendiente sobre la Mesa y que vaya al próximo Pleno para su aprobación, por lo que se somete a votación el acta del Pleno del 23 de noviembre de 2015, dando el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

Sometida a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2015 queda aprobada por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (13 votos favorables); correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup> Rocío Bello Molinas, D. Manuel Gómez González, D<sup>a</sup> María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D<sup>a</sup> Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (8), a D<sup>a</sup> María José Lara Serrano, D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín D<sup>a</sup> María del Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4), y a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1), adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta de número legal de miembros de la Corporación, el Acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 23 de noviembre de 2015, quedando el acta del Pleno celebrado el día 30 de Octubre de 2015, pendiente sobre la Mesa.-

2º.- Que se proceda a las transcripción en el Libro de Actas, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del R.O.F.

## **2.- LICITACION PUESTOS VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.-**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Comercio, Consumo, Mercado y Mercadillo, celebrada el día 25 de enero de 2016, que dice así:

Visto que el Ayuntamiento de Cazorla es propietario, en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario D<sup>a</sup>. María del Rosario García-Valdecasas y García Valdecasas, el día 19 de enero de 2004, número 68 de protocolo, del Mercado Municipal de Abastos de Cazorla, e inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 983, libro 207, folios 180, 182 y 184, fincas 19.000, 19.001 y 19.002 inscripción 1<sup>a</sup>. y de alta en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos bajo el número 19, calificado como bien de dominio público (servicio público).

RESULTANDO que por Providencia de la Alcaldía de fecha 12 de enero de 2016, inició el expediente de licitación.

Visto el informe emitido por el encargado del mercado, en el que se indica que los puestos vacantes son el nº 5-21-22-24, así como el informe de intervención relativo al % que supone el contrato respecto de los recursos ordinarios del presupuesto municipal e informe de secretaria relativo al procedimiento a seguir.

RESULTANDO que ha sido redactado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la adjudicación en régimen de concesión administrativa, dentro del Servicio Público Municipal del Mercado de Abastos, de los puestos de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

---

venta vacantes, por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de concurso en atención a lo establecido en el artículo 58.2 RBELA.

CONSIDERANDO que, según lo previsto en Disp. Adic. 2ª de la LCSP, el Pleno de la EELL es el órgano competente para la adjudicación de la presente concesión demanial habida cuenta que su valor no supera el 20 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto (o, en su caso, el importe de tres millones de euros), resultando necesaria la adopción del acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ya que, la duración concesional es de más de 5 años (arts. 47.2 j) LRBRL y 89 RB).

En atención a lo expuesto y según lo establecido en los arts. 64.1 RBELA, 123 y ss. del ROF, la ordenanza municipal reguladora del mercado, demás normativa vigente que resulte de aplicación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, esta Comisión Informativa somete a la consideración del pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Iniciar expediente para la licitación de la concesión administrativa de los Puestos del Mercado Municipal de Abastos, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación (concurso), de los siguientes puestos vacantes:

Puestos simples: 21-22-24.

Puestos dobles: 5

**SEGUNDO.-** Aprobar el pliego de condiciones particulares que ha de regir dicha licitación

**TERCERO.-** Someter el pliego a información pública por plazo de 20 días, tal y como se prevé en el art. 64.1 RBELA y convocar licitación simultánea, mediante anuncio inserto en el BOP, tablón de edictos de la corporación y perfil del contratante de la web municipal.

**CUARTO.-** Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente la tramitación completa del expediente incluida la adjudicación definitiva del expediente, y todos los actos que fueren necesarios hasta la formalización de documento administrativo, incluida la firma de cuantos documentos se deriven de esta adjudicación.

No obstante el Pleno acordará lo que estime más oportuno.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular, Sr. D. Juan Alberto Adán, quien agradece que se haya tenido en cuenta nuestras reiteradas reivindicaciones y nos hayan incluido en la mesa de contratación. Y nuestro sentido del voto va a ser favorable.



Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo del P.S.O.E., Sr. D. Jose Luis Olivares, quien indica que el ayuntamiento de Cazorra es titular del Mercado de Abastos, que se dedica a un servicio público y en el momento que quedan vacantes puestos, de venta, se saca a licitación la adjudicación de estos puestos. Se ha elegido consensuado procedimiento abierto con varios criterios. Un concurso se lleva a Pleno y se aprueba el procedimiento y el Pliego de Cláusulas Administrativas, y la Mesa de Contratación con participación de todos los miembros de la Corporación y se adjudican los Puestos. El Pliego es sencillo, público, donde se prima la variedad en la oferta de los productos y también la creación de empleo.

El Mercado atraviesa muchas dificultades y esperamos que esto redunde en la mejor clientela del Mercado Municipal.-

A continuación interviene el Portavoz de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que está a favor y también da las gracias por incluir representación de la Oposición en la Mesa de contratación, y esperamos que nos incluyan en más Comisiones para poder trabajar conjuntamente.

Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación el anterior dictamen, el cual queda aprobado por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (13 votos favorables); correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup> Rocío Bello Molinas, D. Manuel Gómez González, D<sup>a</sup> María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D<sup>a</sup> Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (8), a D<sup>a</sup> María José Lara Serrano, D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín D<sup>a</sup> María del Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4), y a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).-

### **3.-APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2014.-**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 25 de enero de 2016, que dice así:

Considerando formada la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 27 de noviembre de 2015.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se hayan formulado alegaciones.



Por todo ello esta Comisión Especial de cuentas propone a la consideración del Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas<sup>1</sup>, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En primer lugar interviene la Portavoz del Grupo Popular, Sra. D<sup>a</sup> María José Lara, indicando que a nuestro grupo nos gustaría dejar constancia de nuestro agradecimiento al Sr. Interventor por su tiempo y dedicación prestados a aclarar nuestras dudas.

Pero, por la magnitud de la documentación, para obtener toda la información necesaria, hubiéramos tenido que paralizarlo, ralentizar el funcionamiento del departamento de intervención de este ayuntamiento; lo que nos parece totalmente innecesario.

Por este motivo y por no haber sido miembros de la corporación durante ese ejercicio, nuestro sentido del voto será abstención.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo del P.S.O.E., Sr. D. José Luis Olivares, quien indica que la actividad diaria del Ayuntamiento se rige por su sistema de contabilidad pública, a través del Plan General Contable, que es obligatorio para empresarios normales y que se regula en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

La Cuenta General del 2014, es información muy técnica, es información económica financiera y permite conocer el patrimonio, situación de deberes y derechos, de obligaciones, cuáles son los orígenes de los fondos las aplicaciones de los fondos, el balance, la cuenta de resultados y el cuadro de origen y aplicación de fondos.

Yo simplemente puedo hacer un matiz, que es por ejemplo el activo para el año 2014, son 44 millones € y la aplicación de Fondos asciende a 7'7 millones, que corresponde a los fondos propios que financian el activo.

Otros documentos son el arqueo de caja, la cuenta de resultados que arroja un resultado positivo de ahorro, 787.000 € y digamos que una vez que se estuvo trabajando en Comisión Informativa y haber estado en exposición pública y no haber habido alegaciones, pues ya corresponde aprobarlo.



---

A continuación interviene el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que en el punto este, como no estuvo de Concejal en el año 2014, su voto será la abstención.-

Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación el anterior dictamen, el cual queda aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (8 votos favorables y 5 abstenciones); los votos favorables correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup> Rocío Bello Molinas, D. Manuel Gómez González, D<sup>a</sup> María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D<sup>a</sup> Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (8), y la abstención correspondiente a D<sup>a</sup> María José Lara Serrano, D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín D<sup>a</sup> María del Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4), y a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A (1).-

#### **4.-DECLARACIÓN DE CAZORLA COMO MUNICIPIO TURÍSTICO.-**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Turismo, Juventud, Deportes, Ocio y tiempo Libre y Medio Ambiente, celebrada el día 25 de enero de 2016, que dice así:

Resultando que mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2005, se declaró Municipio Turístico de Andalucía al municipio de Cazorla habilitando a las distintas Consejerías a suscribir los Convenios que sean necesarios para la consecución de los fines perseguidos con la declaración.

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cazorla en ejecución del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se declara a Cazorla Municipio Turístico.

Considerando que de conformidad con lo establecido en los Arts 19 y 20 de la Ley 11/2011 de 23 de diciembre de Turismo de Andalucía, habrá de acreditarse el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la declaración de municipio turístico de Cazorla.

Vista la memoria justificativa del cumplimiento de los requisitos del mantenimiento de la declaración de Cazorla como municipio turístico en los términos del artículo 5 del Decreto 158/2002, de 28 de Mayo, de la Consejería de Turismo y Deportes de Junta de Andalucía, en la que queda suficientemente justificado el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Resultando necesario, para el desarrollo del destino turístico de Cazorla dicha declaración por cuanto permite dotar de infraestructuras de todo tipo y de servicios necesarios para que se pueda disfrutar de un turismo de autentica calidad, en beneficio directo de los vecinos del municipio y con efectos mediatos para el conjunto de la sociedad andaluza al crear empleo y riqueza, articulado a través de convenios con las Consejerías dirigidos a incrementar la cantidad y calidad de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

---

servicios municipales, a crear y mejorar infraestructuras; mejorar y conservar el medioambiente; aplicar criterios de prevención contra los residuos de todo tipo, la calidad de las aguas y la contaminación acústica y atmosférica; mejorando los servicios turísticos; la seguridad en lugares públicos; y, en general, todo lo que signifique alcanzar un turismo de calidad total.

Por todo ello esta Comisión Informativa propone a la consideración del pleno de la corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la memoria justificativa del cumplimiento de los requisitos para el mantenimiento de la declaración de Cazorra como municipio turístico en los términos del artículo 5 del Decreto 158/2002, de 28 de Mayo, de la Consejería de Turismo y Deporte de Junta de Andalucía.

**SEGUNDO:** Solicitar el mantenimiento de la declaración de Cazorra municipio turístico y en consecuencia la posibilidad de formalización de convenios con la Junta de Andalucía y otras Administraciones públicas para fomento del Turismo en el Municipio.

**TERCERO:** Dar traslado del expediente a la Consejería de Turismo y Deporte, junto con la certificación el presente acuerdo.

**CUARTO:** Autorizar al Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para dar efectividad a este acuerdo.

No obstante la Corporación acordará los que estime más pertinente.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que su voto será favorable, pero Cazorra, como Municipio "Turístico, yo quisiera que las construcciones sean acordes con lo que es el pueblo, que no haya edificios que tapen los monumentos, que sean uniformes, que haya más limpieza, las fachadas en mal estado que se arreglen, que no se deje la leña en las calles, ni suciedades, da mala imagen para el turismo.-

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Popular, Sra. D<sup>a</sup> María del Pilar Montesinos, quien indica que consideramos que la renovación de Cazorra como municipio turístico es algo muy positivo para el pueblo y ayuda a fomentar una de nuestras principales fuentes de ingresos, el turismo. Así como la posibilidad de firmar convenios con la Junta y con distintas administraciones.

También nos es grato comprobar que se prevén numerosas mejoras para el municipio como son el hospital de alta resolución, la ampliación del balcón de Zabaleta y la remodelación del teatro de la merced, entre otras muchas. Esperamos que todas estas mejoras sean una realidad en un futuro próximo.

Nuestro sentido del voto, como es lógico, será positivo.

A continuación interviene la Concejala de turismo, del Grupo del P.S.O.E., Sra. D<sup>a</sup> Nuria Serrano, quien indica que Cazorra fue declarado Municipio Turístico el 15 de marzo 2005 gracias al cumplimiento de unos requisitos marcados en el Decreto 158/2002 de 28 de mayo.

Hace unos meses la Consejería de Turismo y Deporte nos envía un requerimiento para que justifiquemos, por primera vez, esos requisitos. Y desde el Equipo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

Gobierno, y en concreto desde la Concejalía de Turismo hemos visto necesario la realización de una memoria justificativa para que Cazorla siga estando Declarada como "Municipio Turístico". Que podrá dar lugar a nuevos convenios interadministrativos en orden a compensar el incremento en la demanda de la prestación de servicios.

Además y siendo conscientes de la importancia del turismo en Cazorla. Por tanto el Partido Socialista va a votar a favor en este punto.

Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación el anterior dictamen, el cual queda aprobado por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (13 votos favorables); correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup> Rocío Bello Molinas, D. Manuel Gómez González, D<sup>a</sup> María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D<sup>a</sup> Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (8), a D<sup>a</sup> María José Lara Serrano, D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín D<sup>a</sup> María del Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4), y a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).-

#### **5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL CAFETERÍA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Públicos, celebrada el día 25 de enero de 2016, que dice así:

Visto que por acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 2015 se aprobó el expediente de contratación mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, de Contrato administrativo especial de prestación de servicio de Cafetería de la Estación de Autobuses.

Resultando que habiéndose producido un error administrativo por cuanto no se rectificó el dictamen de la comisión informativa de 26 de octubre de 2015 lo que ha determinado la tramitación del expediente por procedimiento negociado sin publicidad.

Resultando que tramitado procedimiento negociado sin publicidad se ha efectuado la adjudicación a favor D. Manuel Román Berbel.

Considerando que no se ha llevado a debido efecto el acuerdo plenario y además se han efectuado actos administrativos que afectan a tercero.

A fin de dar solución a la situación irregular, dentro del marco de la legalidad es por lo que, esta Comisión Informativa acordó someter a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 2006 relativo al expediente de contratación administrativa especial de la cafetería de la estación de autobuses, convalidando los acuerdos dictados para la tramitación del





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

---

expediente por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, incluida la adjudicación del contrato a favor del único licitador.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente de contratación, Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como las prescripciones técnicas que regirán el Contrato administrativo especial de prestación de servicio de Bar-Restaurante de Estación de Autobuses por procedimiento negociado sin publicidad oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación..

No obstante el Pleno acordará lo que estime conveniente.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que como dije en el Pleno anterior respecto a este punto, si se sacaba por procedimiento abierto con publicidad votaría a favor, como es por procedimiento negociado, votaré en contra. Otra cosa que no se ha mencionado en el Pliego de condiciones, es que la tercera dársena que no la puede usar el que se quede con la cafetería. Debería poder usarla para poner mesas allí, el que se quede con la adjudicación.-

Contesta el Sr. Alcalde indicando este punto del orden del día viene como consecuencia de una consulta previa que se hace a los Grupos Políticos y a los Portavoces en Comisión Informativa, yo les dije que este punto solo se traía para aprobación si iba a contar con el apoyo de todos los Grupos. Si no se cuenta con el apoyo de todos los Grupos este punto se va a retirar de la Mesa. Y se retira, porque si ha habido un error administrativo en la tramitación de este expediente, había que darle la solución, y la solución más sencilla es esta, así nos lo ha trasladado la Secretaria del Ayuntamiento. El 30 de octubre se propuso procedimiento abierto y la tramitación ha sido errónea, pero esto implica que si este punto no cuenta con la aprobación unánime de todos los Grupos se retira, yo lo siento por la repercusión que pueda tener para la persona a la que ya se le comunicó la adjudicación. Si lo hubiéramos sabido el lunes, hubiéramos esperado para comunicárselo.

Pero sí no se aprueba por unanimidad, se retira y se hará por procedimiento abierto.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que va a votar a favor, pero también con la condición de que la tercera dársena la puede utilizar el que se quede con la adjudicación para poner mesas.-

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para indicar que la tercera dársena la va a poder utilizar, porque va recogido en el Pliego de Condiciones a partir de una hora, en que no hay tránsito de autobuses, a partir de las 8 de la tarde, ya que el último autobús llega a las 7 de la tarde.

A continuación el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco



---

Amores indica que como yo en la Comisión Informativa dije que sí, pues votaré que sí.-

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Popular, Sra. D<sup>a</sup> María José Lara, quien indica que aunque en el pleno del 30 de octubre del 2015 se llegó al acuerdo de que este procedimiento sería abierto. Durante esta semana se nos ha comunicado que, por un error administrativo, el procedimiento se ha iniciado por negociado sin publicidad y se ha tramitado, habiéndose efectuando ya la comunicación al adjudicatario.

Tras estudiar la situación y ver las opciones para ayudar a corregir dicho error, puesto que no queremos vulnerar los derechos del adjudicatario y a pesar de que desde nuestro Grupo siempre vamos a preferir un procedimiento abierto con publicidad en aras, por supuesto, de la transparencia y la participación;

Y como entendemos la política como un servicio al ciudadano y no queremos sacar rendimiento político, nuestro sentido del voto va a ser favorable.

Finaliza el Portavoz del Grupo de P.S.O.E., indicando que no va a añadir nada más. Solo dar las gracias a los Grupos de la oposición por apoyar este punto del orden del día.-

Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación el anterior dictamen, el cual queda aprobado por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (13 votos favorables); correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup> Rocío Bello Molinas, D. Manuel Gómez González, D<sup>a</sup> María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D<sup>a</sup> Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (8), a D<sup>a</sup> María José Lara Serrano, D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín D<sup>a</sup> María del Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4), y a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).-

## **6.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.-**

Por la Sra. Secretaria, se da cuenta de las siguientes Resoluciones y Decretos:

- 388.- Considerar probados hechos para abono cantidad de 33,04 € de la factura presentada. 308.- Convocatoria sesión ordinaria del Pleno Municipal del día 25-08-2015.
- 389.- Concediendo a D. Y.C.M. y 5 más, Ayuda de Emergencia Social.
- 390.- Concediendo Licencias de Obra Menor a D. F.J.M.V. y 5 más.
- 391.- Concediendo a D<sup>a</sup>. J.A.M.G. y 2 más, Ayuda de Emergencia Social.
- 392.- Convocatoria sesión ordinaria del Pleno Municipal del día 30-10-2015.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

- 
- 393.- Incoando expediente sancionador a D<sup>a</sup>. A.M.G.G., por infracción grave de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- 394.- Iniciando procedimiento de adjudicación de Asistencia Sanitaria con Entidad Privada para el personal del Excmo. Ayuntamiento.
- 395.- Aprobando expediente de contratación, antes citado.
- 396.- Acordando periodicidad sesiones de la JGL.
- 397.- Incoando expediente sancionador a D. M.A.E.E., por infracción leve de la Ordenanza Municipal para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Cazorra.
- 398.- Reservando lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles para Elecciones Generales.
- 399.- Concediendo Licencias de Obra Menor a D. A.B.C. y 2 más.
- 400.- Imponiendo sanción de 100,00 € por expediente sancionador a D. J.G.E.
- 401.- Rectificando error de la Resolución de la Alcaldía nº 398/2015.
- 402.- Compensación a favor de D. A.D.A. de deuda tributaria.
- 403.- Declarando la edificación aislada con uso de vivienda para uso explotación agraria, finca nº 1365, propiedad de D<sup>a</sup>. A.F.S.
- 404.- Autorización inhumación cadáver de D<sup>a</sup>. C.O.P. en el Nicho nº 667 del Cementerio Municipal.
- 405.- Delegando la Alcaldía-Presidentencia en la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Nuria Serrano Vázquez, el 06-11-2015.
- 406.- Nombrando a la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Nuria Serrano Vázquez para que sustituya al Alcalde-Presidente en sus funciones el 05-11-2015 desde las 14:00 hasta las 24:00 horas.
- 407.- Declarando el estado de situación legal de ruina urbanística del edificio sito en C/. San Agustín, 62, propiedad de D. M.A.M. y D<sup>a</sup>. F.P.R.
- 408.- Incoando expediente sancionador a D<sup>a</sup>. R.M.G.M., por infracción grave de la Ordenanza Municipal para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Cazorra.
- 409.- Aprobando lista parcial admitidos exclusión social o vulneración social para Programa Extraordinario Ayuda a la Contratación de Andalucía.
- 410.- Concediendo a D<sup>a</sup>. A.S.B. y 5 más, Ayuda de Emergencia Social.
- 411.- Solicitando adhesión al Protocolo colaboración entre Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la F.E.M.P. para Programa estatal circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las Entidades Locales, suscrito 08-10-2013.
- 412.- Admitiendo y excluyendo solicitudes y otorgando autorización puestos Mercadillo Municipales de lunes.
- 413.- Autorización inhumación cadáver de D<sup>a</sup>. E.V.O. en Fosa Patio Principal del Cementerio Municipal.
- 414.- Declarando desierta la adjudicación del arrendamiento de 4 casas en la Barbacana del Castillo, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento.
- 415.- Concediendo Licencias de Obra Menor a D<sup>a</sup>. A.F.S. y 3 más.
- 416.- Concediendo a D. J.M.C.G. y 15 más, Ayuda de Emergencia Social.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

- 
- 417.- Aprobando Pliego Cláusulas Administrativas Particulares para concesión 5 sepulturas y 1 mausoleo en Cementerio Municipal.
- 418.- Compensación a favor de D. A.D.A. de deuda tributaria.
- 419.- Autorización inhumación cadáver de D<sup>a</sup>. M.L.B. en el Nicho nº 2108 del Cementerio Municipal.
- 420.- Rectificando error de la Resolución de la Alcaldía nº 132/2005.
- 421.- Convocatoria sesión extraordinaria del Pleno Municipal del día 23-11-2015.
- 422.- Compensación a favor de D. R.G.G. de deuda tributaria.
- 423.- Autorización la Puesta en Marcha a E.C., S.L., de la actividad en local C/. Fuente Nueva, 1.
- 424.- Imponiendo sanción de 416,00 € por expediente sancionador a D. J.C.G.V.
- 425.- Concediendo a D<sup>a</sup>. I.M.M. y 11 más, Ayuda de Emergencia Social.
- 426.- Autorización inhumación cadáver de D<sup>a</sup>. M.M.G. en Nicho nº 2109 del Cementerio Municipal.
- 427.- Declarando desierta la adjudicación contrato de Servicio Asistencia Sanitaria con Entidad Privada para el personal del Excmo. Ayuntamiento.
- 428.- Otorgando Licencia de Parcelación sobre finca registral nº 20.008, propiedad de D<sup>a</sup>. M.G.M.
- 429.- Autorización inhumación cadáver de D. M.G.V. en Nicho nº 2110 del Cementerio Municipal.
- 430.- Declarando exento del IVTM a partir de 2016 al tractor propiedad de D. J.A.G.
- 431.- Autorización inhumación cadáver de D<sup>a</sup>. J.P.D. en Nicho nº 2111 del Cementerio Municipal.
- 432.- Aprobando lista definitiva admitidos exclusión social o vulneración social para Programa Extraordinario Ayuda a la Contratación de Andalucía.
- 433.- Concediendo Licencias de Obra Menor a D<sup>a</sup>. C.A. de la T. y 5 más.
- 434.- Incoando expediente sancionador a D. I.D.J., por infracción leve de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.
- 435.- Incoando expediente sancionador a D. R.T.F., por infracción leve de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales del Excmo. Ayuntamiento de Cazorra.
- 436.- Compensación a favor de D. R.M.L. de deuda tributaria.
- 437.- Compensación a favor de D<sup>a</sup>. M.I.G.S. y otro de deuda tributaria.
- 438.- Autorización inhumación cadáver de D. P.F.J. en Nicho nº 2112 del Cementerio Municipal.
- 439.- Otorgando declaración de innecesaridad de licencia de segregación de finca registral nº 20.812, sita en Paraje Solana – Loma de las Canteras y Cabañas – sitio de Las Albahacas, conocida como Cañada Negra, propiedad de D. J.I.C.R.
- 440.- Otorgando declaración de innecesaridad de licencia de segregación de finca registral nº 20.826, sita en Paraje Solana del Molar – Loma de las Canteras y Cabañas – sitio de Las Albahacas, conocida como Cañada Negra, propiedad de D<sup>a</sup>. M.L.V.C.R.
- 441.- Declarando exento del IVTM a partir de 2016 al QUAD propiedad de D. A.A.M.
- 442.- Clasificando las proposiciones presentadas por Entidades Privadas de Servicio Asistencia Sanitaria para el personal del Excmo. Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

- 
- 443.- Otorgando declaración de innecesaridad de Licencia Municipal por presunción de inexistencia de actos reveladores de parcelación urbanística para la constitución del proindiviso sobre finca registral nº 11.883, propiedad de D. C.D.A.
- 444.- Concediendo a D. F.G.G. y 18 más cantidades en concepto de Ayuda de Emergencia Social.
- 445.- Aprobando el Procedimiento del Programa de Solidaridad y Garantía Alimentaria.
- 446.- Aprobando y proponiendo a la Excma. Diputación Provincial la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2016.
- 447.- Aprobando proyecto de actuación en suelo no urbanizable sin protección específica para implantación de Planta de Tratamiento de Residuos en la agrupación de las parcelas 57, 58, 67 68 270 y 316, polígono 12 del T.M. de Cazorla (Jaén), siendo su promotor el Excmo. Ayuntamiento de Cazorla.
- 448.- Convocando sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación que se celebrará en el Salón de Plenos el día 22 de diciembre de 2015, a las 16:00 horas en primera convocatoria.
- 449.- Incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, conforme establece el artículo 7 de la Ordenanza municipal para Fomentar y Garantizar la Convivencia ciudadana, del que se presume responsable a D. J.A.S.C., como titular de la actividad denominada "Pub-La Rana Verde".
- 450.- Concediendo a D. J.F.M. y 6 más cantidades en concepto de Ayudas del Programa Extraordinario de Suministros Vitales y Prestaciones de Urgencia Social, contempladas en el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio.
- 451.- Concediendo Licencia de Primera Utilización solicitada por D. J.P.M. para Nave para resguardo de Aperos y Enseres Agrícolas, situada en el Paraje Rivera de San Isicio, Parcela 126 del Polígono 5, finca registral nº 8114, conforme Licencia de Obras concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/06/2013.
- 452.- Declarando desierta la adjudicación del contrato de Servicio de Asistencia Sanitaria con Entidad Privada de Asistencia Médica para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla y continuar con la póliza actual.
- 453.- Incoando expediente sancionador contra D. J.M.P.H. por los hechos ocurridos el día 06 de diciembre de 2015 a las 12:00 horas en la C/Ximénez de Rada.
- 454.- Iniciando expediente de baja de oficio por la inscripción indebida de D. F.C.N. en el Padrón Municipal de este Ayuntamiento.
- 455.- Acordando la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. D.A.T. y Dña. E.M.C.C., en el Registro de Parejas de Hecho.
- 456.- Considerando probados los hechos consistentes en la reproducción de música a gran volumen desde el vehículo matrícula 7344 DMS con puertas y maletero abierto, tipificados como infracción leve, según el artículo 20.3 de la Ordenanza Municipal para Fomentar y Garantizar la Convivencia ciudadana y declarar responsable a D. J.R.M.G.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

- 
- 457.- Autorizando la instalación y funcionamiento de la actividad ocasional de una Fiesta Fin de Año 2015, solicitada por D. C.M.C.S. en el local de planta baja sito en Plaza de la Constitución s/n, llamado "Garaje San Blas".
- 458.- Considerando probados y declarando los hechos del día 9 de marzo de 2015 a las 19:30 horas, en el Polígono industrial ocasionados por un animal propiedad de D<sup>a</sup>. H.G.M.R.G.G., consistentes en dejar suelto un animal potencialmente peligroso o no adoptar las medidas necesarias para evitar su escapada, hallarse el perro en lugares públicos sin bozal, y tener perros potencialmente peligrosos sin licencia, entre otras.
- 459.- Acordando la compensación del débito que a favor de C.M.M. mantiene este Ayuntamiento con las deudas tributarias, que a su vez, tiene contraídas con esta Corporación.

En primer lugar interviene el Sr. Alcalde indicando que el Decreto 447, por el que se aprueba el proyecto para implantación de Planta de Tratamiento de Residuos en el T.M. de Cazorra (Jaén), siendo su promotor el Excmo. Ayuntamiento de Cazorra, es porque había cuestiones delegadas del Pleno en la Alcaldía. Y Hay que dar cuenta al Pleno.-

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, preguntando, que se le explique un poco el Decreto nº 410.-

El Sr. Alcalde contesta que se trata de una concesión de ayudas a personas que están pasando necesidad, previo informe de los Servicios Sociales.-

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, solicitando que le aclara el Decreto nº 411.-

El Sr. Alcalde contesta que se trata solicitar la adhesión a un programa para que determinadas actuaciones que contratemos nos cueste el 50 % menos.-

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, solicitando que le aclare el Decreto nº 412.-

El Sr. Alcalde contesta que es el listado de admisión y exclusión de solicitudes de Puestos del Mercadillo.

Es el listado de personas a quien se les conceden puestos de venta en el Mercadillo y no se les conceden.-

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, solicitando que se le aclara el Decreto nº 414.-

El Sr. Alcalde contesta que es por el que se declara desierta de la licitación.-

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, solicitando que le aclare el Decreto nº 420.-



---

El Sr. Alcalde contesta que es una rectificación de error, en el cual se dio una licencia de obras para la vivienda en Avda. de Andalucía s/n. y en realidad era en la C/. Hilario Marco s/n.-

Quedando dada cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.-

- - - - -

La portavoz del Partido Popular, Sra. D<sup>a</sup> María José Lara, pide la palabra antes de que se comience la lectura de las mociones, el Sr. Presidente se la concede, e indica lo que sigue:

Creemos que en todas nuestras intervenciones mantenemos un trato de respeto hacia los miembros de esta corporación y entendemos que nos merecemos el mismo trato.

En el pleno del día 30 de octubre sentimos que ese respeto no se mantenía por parte del portavoz de izquierda unida, el señor Amores. Puesto que además de no escuchar nuestra moción a cerca de la unidad de España, su posterior intervención sólo se basó en descalificativos hacia dicha moción, nuestro partido y hacia nosotros mismos. De lo más suave que escuchamos fue “es una moción absolutamente retrógrada y fascista”. Y no nos vamos a meter en la comparación que hizo inmediatamente después.

No vamos a permitir ese tipo de calificativos ni hacia el partido que representamos ni hacia ninguno de los componentes de este grupo, por lo que hasta que el señor Amores no se retracte y nos pida disculpas nos ausentaremos de la sala durante sus mociones.

## **7º.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-**

Por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores Cuesta, se da lectura a la Moción presentada por el Grupo de I.U.L.V.-C.A., de fecha 17 de noviembre de 2015, registrada de entrada al número 4.440, que dice así:

### **SOBRE DECLARACIÓN DE ESTE MUNICIPIO CONTRARIO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLANTICO DE COMERCIO E INVERSION (TTIP)**

La UE y los EEUU negocian desde junio de 2013 un tratado de libre comercio e inversiones, el TTIP. Anteriormente la UE ha finalizado las negociaciones de otro tratado, el CETA, con Canadá que esté a la espera de su ratificación por parte del Parlamento Europeo. Las negociaciones actuales del TTIP se caracterizan por su absoluta falta de transparencia, que se reflejan en su nula presencia como noticia en los grandes medios de comunicación.

El objetivo de estos tratados es establecer un gran mercado transatlántico de más de 800 millones de personas que consagrará el dominio de las grandes corporaciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

---

transnacionales europeas y norteamericanas en detrimento de los ciudadanos de ambas partes del océano. Si bien sus defensores argumentan que son positivos para reactivar la economía, la realidad es que estos tratados pretenden conseguir mayor competitividad exterior a costa de rebajar o eliminar las regulaciones laborales, sociales, económicas, sanitarias, educativas, culturales y ambientales, ya duramente atacadas por las sucesivas reformas habidas en nuestro Estado.

No en vano, han sido las multinacionales (Industria automovilista, químicas, farmacéuticas, agroalimentarias, energéticas, bancos, fondos de inversiones, etc...), a ambos lados del Atlántico las que más han presionado para impulsar estas negociaciones. El 90% de las negociaciones se han dado con lobbies de estas.

Dado que los aranceles entre la UE y EEUU son ya muy bajos el tratado se centrara en la eliminación de Leyes con el fin de reducir costes para las multinacionales, las Llamadas barreras no convencionales. Así este tratado puede desembocar en la supresión de regulaciones sociales, laborales, ambientales o de seguridad alimentaria y sanitaria, suponiendo también una merma en las libertades digitales. Para ello se generará el "consejo de cooperación reguladora", donde se sentarán profesionales designados por las multinacionales y que marcarán las futuras normativas a crear por los estados.

Uno de los capítulos más polémicos, es la de la protección de las inversiones, por la cual cualquier inversor privado internacional puede desafiar, ante tribunales comerciales (poco transparentes y poco democráticos) cualquier legislación (ambiental, laboral o social) que interfiera a sus beneficios. Por ejemplo una regulación sanitaria para prohibir el uso de sustancias toxicas puede ser objeto de demanda.

Queremos denunciar, a la vez de las posibles consecuencias que más abajo se enumeran, la opacidad y el nulo debate con que se estén llevando estas negociaciones. NO hay debate porque este tratado se está negociando en la sombra, sin tener en cuenta a los gobiernos estatales ni a la ciudadanía. Tras varias rondas de negociaciones la transparencia y la comunicación con la sociedad civil han sido nulas. Los propios Eurodiputados han visto limitado su acceso a los documentos derivados de las negociaciones, hecho que ha contado con la denuncia de la propia defensora del pueblo europea. En septiembre de 2014, la Comisión Europea prohibió una Iniciativa Legislativa Popular que invitaba a rechazar las negociaciones. Frente a la comunicación fluida y constante con las grandes multinacionales, toda comunicación con la sociedad civil por parte de la Comisión Europea se ha limitado a obviar las criticas y repetir, sin dialogo alguno, las supuestas bondades del TTIP.

Las consecuencias de las posibles ratificaciones de estos dos tratados -y el de TISA, acuerdo sobre servicios en fase de negociación entre algunos países de la OCDE afectarían a amplios sectores de la población a ambos lados del Atlántico, posibilitando políticas que amenazarían:

- Los derechos laborales como la libertad sindical la negociación colectiva.
- la pervivencia de servicios públicos como la sanidad, la educación o pensiones.





- 
- la gestión de los residuos, transporte o saneamiento y distribución de aguas que serían privatizados.
  - la seguridad alimentaria al permitir los transgénicos en la agricultura, el ganado vacuno hormonado, el porcino y el aviar clorados.
  - los recursos naturales, potenciando el fracking e importando productos altamente contaminantes como las arenas bituminosas.
  - la biodiversidad al apostar por la agroindustria que implica pérdidas de variedades locales y razas autóctonas y la paulatina desaparición de los paisajes rurales.
  - el principio de precaución sobre uso de sustancias químicas al dejar de controlar su seguridad antes de la obtención del permiso comercial.
  - la privacidad personal al permitir un mayor acceso y control sobre datos privados por parte de empresas proveedoras de internet y otras grandes corporaciones sectoriales.
  - el acceso a los productos farmacéuticos al reforzar las patentes frente a los genéricos.
  - la posibilidad de mecanismos de control bancario que eviten nuevas crisis especulativas.

Para conseguirlo, estos tratados contemplan la implantación de dos mecanismos antidemocráticos que aseguren lo que los negociadores llaman la "armonización normativa" que no es más que una regulación a la baja de la legislación vigente. Por un lado, el **Consejo de Cooperación Reguladora**, una especie de **gobierno de las transnacionales** que dictaminará lo que se puede o no se puede legislar en asuntos que afecten a sus intereses y, por otro, el mecanismo ISDS de resolución de conflictos entre empresas y estados, que garantiza las inversiones -y sus previsiones futuras de beneficios- de cualquier empresa ante potenciales políticas proteccionistas o de control legislativo, conflictos que habrían de resolver tribunales privados de arbitraje fuera de todo control democrático.

En definitiva estos tratados, bajo el disfraz de la mejora de la economía y del empleo, además de apuntar a mejorar la cuenta de resultados de las grandes empresas, permitirán la paulatina y perversa apropiación del poder político judicial por parte del poder económico de las grandes corporaciones transnacionales.

Y es por lo anteriormente expuesto que el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Declarar la ciudad de Cazorra como municipio opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social, el medioambiente y la salud.



---

2°.- Solicitar al parlamento Español y a los Eurodiputados electos su rechazo a la aprobación del TTIP.

3°.- Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP.

Abierto turno de intervenciones toma la palabra el Concejal del Grupo del Partido Popular, Sr. D. José Fábrega, quien indica al Sr. Amores, que en el mundo actual la prosperidad, la libertad y la democracia no pueden comprenderse sin la participación de Estados Unidos y Europa. Además de lazos históricos, culturales, humanos y efectivos, compartimos valores comunes que son esenciales para nuestras sociedades: la defensa de las libertades individuales, los derechos humanos, la democracia y la defensa de la paz.

Este acuerdo generaría importantes beneficios en términos de PIB para ambas partes, pero sobre todo implicaría importantes beneficios para consumidores y para trabajadores. Con medidas regulatorias aceptadas se generarían importantes beneficios en sectores como la energía, las telecomunicaciones, etc..

El área económica trasatlántica es una oportunidad histórica para construir el mayor espacio económico de prosperidad en el mundo,.

Por todo esto y solamente nos quedaría decir que evidentemente y siendo consecuentes con nuestra ideología nuestro voto no puede ser favorable a la moción que presenta.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo del P.S.O.E., Sr. D. Manuel Gómez, quien indica que el objetivo del tratado transatlántico es estimular el comercio y la inversión entre la UE y los EEUU eliminando barreras arancelarias y no arancelarias, así como lograr el establecimiento de unos adecuados estándares que sirvan de referencia en el comercio mundial.

El Tratado tiene una importancia geopolítica que va más allá de cuestiones puramente económicas.

El Tratado es un proyecto también de enorme trascendencia económica, porque daría lugar a la mayor área de libre comercio del mundo.

Los efectos económicos del TTIP, tanto para la UE en su conjunto como para España, serían especialmente positivos. Para España se estima un crecimiento del PIB del 6,55 %.

El PSOE está de acuerdo, a grandes rasgos, con el fondo del tratado pero no con la forma ya que las actuales negociaciones no garantizan los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.

Defendemos la máxima transparencia de todo el proceso y que la información disponible sea clara y suficiente para dar respuesta a las preocupaciones ciudadanas, muchas veces basadas en informaciones tergiversadas o infundadas.



---

En ningún caso se debe de aceptar un acuerdo que suponga un perjuicio para los intereses de la ciudadanía europea.

Se debe de preservar absolutamente los estándares de protección social y medioambiental de la UE.

El Gobierno de España debería de realizar un estudio de impacto del TTIP para nuestro país, como se ha hecho en otros países europeos.

Se debe de incorporar un capítulo en el Acuerdo que desarrolle los derechos laborales que deben aplicarse en todos los niveles e incorporar un mecanismo de resolución de disputas en materia laboral.

La UE debe de contar con legislación apropiada en materia de protección y privacidad de datos.

Tampoco estamos de acuerdo en la existencia de tribunales privados de arbitraje, sino que estos deben de ser de carácter público.

Por estas razones, el Grupo Socialista propone la siguiente enmienda a la moción presentada:

1. Sustituir el apartado 1 de los acuerdos por el siguiente: *“Declarar al Municipio de Cazorla como Municipio opuesto al actual mandato de negociación del TTIP porque no garantiza los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social, el medio ambiente y la salud”*.
2. Añadir un cuarto punto a los acuerdos con el siguiente tenor literal:  
*“Instar a la Comisión Europea y al Gobierno de la Nación, en el caso de que continúen las negociaciones para lograr un Acuerdo Transatlántico para el Comercio y la Inversión entre la UE y los EEUU, a:*
  - a) *Defender la máxima transparencia e información, en todo el proceso de negociaciones, garantizando un debate informado capaz de dar respuesta a las preocupaciones ciudadanas, por lo cual el Gobierno deberá comparecer en el Congreso después de cada ronda de negociación para informar sobre el estado de las negociaciones del TTIP.*
  - b) *Realizar, con carácter urgente, un estudio de impacto global y sectorial del TTIP en nuestro país, como se ha hecho en otros países europeos.*
  - c) *Retirar del TTIP el sistema de arbitraje para la resolución de conflictos entre inversores y estados (ISDS).*
  - d) *Que el Gobierno garantice la total exclusión de cualquier negociación de los servicios públicos de interés general.*
  - e) *Garantizar la ratificación y la implementación efectiva por parte de los Estados Unidos de todas las normas laborales esenciales de la OIT*



---

*(Organización Internacional del Trabajo) y que esos derechos laborales prevalezcan en todo el acuerdo, sujetos a una cláusula de resolución de controversias de carácter obligatorio, supervisada por la sociedad civil y los sindicatos.*

- f) *Garantizar que se incluya una cláusula específica sobre la protección de los datos personales.”*

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que Izquierda unida alerta de que el TTIP supone "una bomba de relojería puesta en nuestras vidas y nuestros servicios públicos". Izquierda Unida, ha tenido un encuentro internacional en Madrid para parar un acuerdo que negocian en secreto la UE y los EE.UU, y del que señala que "si se aprueba, nuestros hijos no nos lo van a perdonar porque se estará condicionando su vida para el futuro".

El Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y los Estados Unidos que ahora se ultima (TTIP en sus siglas en inglés) supone una "bomba de relojería puesta en nuestras vidas y nuestros servicios públicos", entre otros motivos porque "simplemente instaura un nuevo derecho, ese de que 'el pez grande se come al chico'

Nadie habla de este tratado -denunció- pese a que va a influir de manera directa en nuestras vidas de muchas formas", de ahí que "nosotros hagamos una mirada crítica desde la izquierda, la misma mirada de la gente sencilla y trabajadora. Queremos hacer pedagogía frente a las grandes dificultades que están poniendo para la información" sobre este importante asunto.

Es una manera muy gráfica las nefastas consecuencias que acarreará la puesta en práctica del acuerdo que se 'cocina' prácticamente en secreto "salvo alguna filtración" más o menos interesada: "Es un tratado hecho contra la tienda de la esquina que; va contra los trabajadores, los autónomos, los jubilados... buscan cambiar radicalmente nuestra forma de entender la economía desde su perspectiva neo liberal".

Este tratado nuestros hijos no nos lo van a perdonar porque se estará condicionando su vida para el futuro. Estaremos ante un horizonte de precariedad permanente, ante un ajuste salarial permanente. Es algo que debería crear alarma social", de ahí el silencio oficial con el que desde instancias oficiales se ha envuelto la negociación.

"Quieren bajar nuestros estándares de derechos", alertó, y "la disyuntiva no es entre seguir con este proceso de constituyente o quedarnos como estamos. Nos oponemos frontalmente a esto

Que "estamos en un escenario regresivo y lesivo para la gente trabajadora. Dejan sin valor la Constitución, los estatutos de autonomías, las leyes que protegen a la ciudadanía, a los consumidores. Es claramente un proceso de constituyente contra las personas; es un acuerdo entre oligarquías que nos meten por la puerta de



---

atrás. Aprovechan la grave crisis económica para dar una vuelta de tuerca más al neo liberalismo”.

Una crítica con vehemencia que se haya abierto un proceso de mercantilización sobre nuestras vidas, incluso en espacios que hasta ahora no lo eran como la Sanidad, la Educación, las pensiones. Es un ataque a la democracia” y apostilló que “hasta ahora cuando vamos a un hospital lo hacemos como ciudadanos con derechos; ahora quieren que vayamos como clientes si tenemos dinero para pagar lo que quieren ofrecernos”.

“El TTIP es una bomba de relojería para nuestros servicios públicos”.-

Acepto la enmienda.-

**Habiendo sido aceptada la enmienda por el Grupo Proponente, la Moción queda como sigue:**

**“SOBRE DECLARACIÓN DE ESTE MUNICIPIO CONTRARIO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLANTICO DE COMERCIO E INVERSION (TTIP)**

La UE y los EEUU negocian desde junio de 2013 un tratado de libre comercio e inversiones, el TTIP. Anteriormente la UE ha finalizado las negociaciones de otro tratado, el CETA, con Canadá que esté a la espera de su ratificación por parte del Parlamento Europeo. Las negociaciones actuales del TTIP se caracterizan por su absoluta falta de transparencia, que se reflejan en su nula presencia como noticia en los grandes medios de comunicación.

El objetivo de estos tratados es establecer un gran mercado transatlántico de más de 800 millones de personas que consagrará el dominio de las grandes corporaciones transnacionales europeas y norteamericanas en detrimento de los ciudadanos de ambas partes del océano. Si bien sus defensores argumentan que son positivos para reactivar la economía, la realidad es que estos tratados pretenden conseguir mayor competitividad exterior a costa de rebajar o eliminar las regulaciones laborales, sociales, económicas, sanitarias, educativas, culturales y ambientales, ya duramente atacadas por las sucesivas reformas habidas en nuestro Estado.

No en vano, han sido las multinacionales (Industria automovilista, químicas, farmacéuticas, agroalimentarias, energéticas, bancos, fondos de inversiones, etc...), a ambos lados del Atlántico las que más han presionado para impulsar estas negociaciones. El 90% de las negociaciones se han dado con lobbies de estas.

Dado que los aranceles entre la UE y EEUU son ya muy bajos el tratado se centrará en la eliminación de Leyes con el fin de reducir costes para las multinacionales, las Llamadas barreras no convencionales. Así este tratado puede desembocar en la supresión de regulaciones sociales, laborales, ambientales o de seguridad alimentaria y sanitaria, suponiendo también una merma en las libertades digitales. Para ello se generará el "consejo de cooperación reguladora", donde se sentarán profesionales designados por las multinacionales y que marcarán las futuras normativas a crear por los estados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

---

Uno de los capítulos más polémicos, es la de la protección de las inversiones, por la cual cualquier inversor privado internacional puede desafiar, ante tribunales comerciales (poco transparentes y poco democráticos) cualquier legislación (ambiental, laboral o social) que interfiera a sus beneficios. Por ejemplo una regulación sanitaria para prohibir el uso de sustancias tóxicas puede ser objeto de demanda.

Queremos denunciar, a la vez de las posibles consecuencias que más abajo se enumeran, la opacidad y el nulo debate con que se estén llevando estas negociaciones. NO hay debate porque este tratado se está negociando en la sombra, sin tener en cuenta a los gobiernos estatales ni a la ciudadanía. Tras varias rondas de negociaciones la transparencia y la comunicación con la sociedad civil han sido nulas. Los propios Eurodiputados han visto limitado su acceso a los documentos derivados de las negociaciones, hecho que ha contado con la denuncia de la propia defensora del pueblo europea. En septiembre de 2014, la Comisión Europea prohibió una Iniciativa Legislativa Popular que invitaba a rechazar las negociaciones. Frente a la comunicación fluida y constante con las grandes multinacionales, toda comunicación con la sociedad civil por parte de la Comisión Europea se ha limitado a obviar las críticas y repetir, sin dialogo alguno, las supuestas bondades del TTIP.

Las consecuencias de las posibles ratificaciones de estos dos tratados -y el de TISA, acuerdo sobre servicios en fase de negociación entre algunos países de la OCDE afectarían a amplios sectores de la población a ambos lados del Atlántico, posibilitando políticas que amenazarían:

- Los derechos laborales como la libertad sindical la negociación colectiva.
- la pervivencia de servicios públicos como la sanidad, la educación o pensiones.
- la gestión de los residuos, transporte o saneamiento y distribución de aguas que serian privatizados.
- la seguridad alimentaria al permitir los transgénicos en la agricultura, el ganado vacuno hormonado, el porcino y el aviar clorados.
- los recursos naturales, potenciando el fracking e importando productos altamente contaminantes como las arenas bituminosas.
- la biodiversidad al apostar por la agroindustria que implica pérdidas de variedades locales y razas autóctonas y la paulatina desaparición de los paisajes rurales.
- el principio de precaución sobre uso de sustancias químicas al dejar de controlar su seguridad antes de la obtención del permiso comercial.
- la privacidad personal al permitir un mayor acceso y control sobre datos privados por parte de empresas proveedoras de internet y otras grandes corporaciones sectoriales.



- 
- el acceso a los productos farmacéuticos al reforzar las patentes frente a los genéricos.
  - la posibilidad de mecanismos de control bancario que eviten nuevas crisis especulativas.

Para conseguirlo, estos tratados contemplan la implantación de dos mecanismos antidemocráticos que aseguren lo que los negociadores llaman la "armonización normativa" que no es más que una regulación a la baja de la legislación vigente. Por un lado, el **Consejo de Cooperación Reguladora**, una especie de **gobierno de las transnacionales** que dictaminará lo que se puede o no se puede legislar en asuntos que afecten a sus intereses y, por otro, el mecanismo ISDS de resolución de conflictos entre empresas y estados, que garantiza las inversiones -y sus previsiones futuras de beneficios- de cualquier empresa ante potenciales políticas proteccionistas o de control legislativo, conflictos que habrían de resolver tribunales privados de arbitraje fuera de todo control democrático.

En definitiva estos tratados, bajo el disfraz de la mejora de la economía y del empleo, además de apuntar a mejorar la cuenta de resultados de las grandes empresas, permitirán la paulatina y perversa apropiación del poder político judicial por parte del poder económico de las grandes corporaciones transnacionales.

Y es por lo anteriormente expuesto que el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- *Declarar al Municipio de Cazorla como Municipio opuesto al actual mandato de negociación del TTIP porque no garantiza los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social, el medio ambiente y la salud*".

2º.- Solicitar al parlamento Español y a los Eurodiputados electos su rechazo a la aprobación del TTIP.

3º.- Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP.

4º.- *Instar a la Comisión Europea y al Gobierno de la Nación, en el caso de que continúen las negociaciones para lograr un Acuerdo Transatlántico para el Comercio y la Inversión entre la UE y los EEUU, a:*

- a) Defender la máxima transparencia e información, en todo el proceso de negociaciones, garantizando un debate informado capaz de dar respuesta a las preocupaciones ciudadanas, por lo cual el Gobierno deberá comparecer en el Congreso después de cada ronda de negociación para informar sobre el estado de las negociaciones del TTIP.*
- b) Realizar, con carácter urgente, un estudio de impacto global y sectorial del TTIP en nuestro país, como se ha hecho en otros países europeos.*
- c) Retirar del TTIP el sistema de arbitraje para la resolución de conflictos entre inversores y estados (ISDS).*
- d) Que el Gobierno garantice la total exclusión de cualquier negociación de los servicios públicos de interés general.*



- 
- e) *Garantizar la ratificación y la implementación efectiva por parte de los Estados Unidos de todas las normas laborales esenciales de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y que esos derechos laborales prevalezcan en todo el acuerdo, sujetos a una cláusula de resolución de controversias de carácter obligatorio, supervisada por la sociedad civil y los sindicatos.*
- f) *Garantizar que se incluye una cláusula específica sobre la protección de los datos personales.”*

*Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación la anterior Moción, la cual queda aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, (9 votos favorables 4 votos desfavorables) los votos favorables correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup> Rocío Bello Molina, D. Manuel Gómez González, D<sup>a</sup> María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D<sup>a</sup> Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (8) y a D. Francisco Amores Cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1); y los votos desfavorables correspondientes a D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín, y D<sup>a</sup> María José Lara Serrano y D<sup>a</sup> Pilar Montesino Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4).-*

-----

**Por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores Cuesta, se da lectura a la Moción presentada por el Grupo de I.U.L.V.-C.A., de fecha 30 de noviembre de 2015, registrada de entrada al número 4.580, que dice así:**

**SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO PARA EL COLECTIVO DE MUJERES EXCLUIDAS DE LAS LABORES AGRICOLAS.**

Jaén es una provincia con una población total, según el INE en 2014, de 659.033, de las cuales 332.450, lo que supone más de un 50%, son mujeres. La tasa de paro según la EPA del tercer trimestre de 2015 es de 35,38%, más de cuatro puntos porcentuales de la media andaluza en el mismo periodo.

Somos conscientes que el olivar es el único sector que tiene capacidad para crear empleo en nuestra provincia, pues debido al monocultivo no ha permitido otras alternativas laborales en la provincia, como vemos especialmente castigada por el desempleo. En Jaén se cultivan 510.598 hectáreas, un 88,5%, de la tierra disponible para cultivos, en términos cuantitativos: 65.960 explotaciones agrarias de pequeño tamaño, 108.000 olivareros.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

---

En nuestra provincia más del 50% de las personas afiliadas al Régimen Agrario en Jaén son mujeres y éstas están siendo desplazadas de la recolección de la aceituna debido a varios factores, como son la alta tasa de desempleo o la mecanización que ha experimentado el campo jienense en los últimos años que hacen que el computo de jornadas reales necesarias para poder tener acceso al Subsidio Agrario sea prácticamente una quimera, además del riesgo que corren de ser expulsadas de la seguridad social por no cotizar ni una peonada en el trabajo del campo, lo que conlleva a una clara feminización de la pobreza.

Esta situación hace que las familias se resientan económicamente y que los pueblos de la provincia se empobrezcan debido a la falta de trabajo y de ayudas que causan un grave despoblamiento y envejecimiento de las zonas rurales que día a día se van debilitando y la posibilidad de mejora es cada vez más difícil.

Ante la gravedad de los hechos exigimos desde el grupo de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía a la Diputación Provincial un Plan de Empleo Extraordinario que complementen los que provengan tanto de la Junta de Andalucía como del Gobierno Central para las mujeres de Jaén afiliadas al Régimen Agrario que les ayude a conseguir las peonadas agrícolas para que no corran riesgo de perder su cotización a la seguridad social y los derechos adheridos como el acceso al cobro del Subsidio Agrario, para ayudar a que no se agrave el número de personas, principalmente mujeres, que hay en nuestra provincia en riesgo de exclusión social. Este Plan Extraordinario Urgente de Empleo debe tener su base de cotización en el Régimen Agrario para que los jornales los puedan utilizar tanto para el acceso al Subsidio Agrícola así como para que las mujeres no sean expulsadas de dicho Régimen.

Y es por lo anteriormente expuesto que el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar a la Excelentísima Diputación de Jaén la aprobación de una partida presupuestaria específica con cargo al presupuesto 2.016. Para poner en marcha y con carácter de urgencia para el segundo trimestre del año 2.016 un Plan de Empleo Especial para el colectivo de mujeres que estén sido excluidas del trabajo agrícola y recolección de la aceituna durante la campaña 2.015-2.016.

2º.- Adquirir el compromiso de establecer cuantos mecanismos y medidas estén al alcance de este Ayuntamiento, para evitar la discriminación a la hora de contratar mujeres en las tareas agrícolas.

3º.- Convocar de manera urgente una reunión con l@s representantes del empresariado, fundamentalmente el agrícola, para abordar la problemática y buscar soluciones rápidas a la misma.

Abierto turno de intervenciones toma la palabra el concejal del Grupo Popular, Sr. D. Juan Alberto Adán, quien indica que estaríamos dispuestos a apoyar su moción pero creo que sería ya para el 2017, porque como usted sabe hoy mismo se han debatido los del 2016 y creo que en Diputación también los han debatido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

---

Por tanto tendremos que hacerlo para el 2017, porque en el 2016 ya llegamos tarde, incluso para la campaña porque ya está finalizada, doy fe de ello, porque soy empresario y prácticamente quedan 4 ó 5 días.

Con vistas al año que viene sí que podemos mantener las reuniones tanto con empresarios como con sindicatos, aquí tenemos la UPA y muchas veces prácticamente está José Luis, yo y otros cuantos, y no va nadie más, por lo que nosotros, cambiando que fuese para el 2017, no tendríamos problema ninguno en apoyarla.

Seguidamente interviene el Portavoz del P.S.O.E., Sr. D. José Luis Olivares, quien indica que cree que la parte expositiva de la Moción, es una realidad, es un drama para muchas mujeres que están excluidas en la provincia de Jaén, so solamente en la rama agrícola, sino también en las demás ramas.

El Sr. Adán tiene razón en lo que dice. Ahora bien, Vd. dice que es nuevo en esta legislatura y los que no somos nuevos, ya estamos un poco vistos, en esta legislatura tenemos también cierta memoria, porque en la anterior legislatura, el Grupo Socialista, en este Ayuntamiento y en otros sitios, salíamos a la calle para pedir jornales, para pedir firmas, para exigir al Gobierno de España un Plan extraordinario de empleo para paliar situaciones complicadas porque había poca cosecha, porque estaba la crisis y porque en otras Comunidades Autónomas se estaba dando, y ¿porqué no se iba a dar a la provincia de Jaén?. Y también estuvimos haciendo algunas concentraciones en las puertas del Ayuntamiento, alguna noche sin dormir arriba en los despachos, incluso el Alcalde estuvo una noche en la puerta de Nuevos Ministerios junto con otros Alcaldes de municipios afectados de la provincia de Jaén, pidiendo precisamente eso, que dada la cosecha mala y dado que no era fácil echar jornales en labores agrícolas, porque el Gobierno de España por un lado redujera las cotizaciones y por otro lado para conseguir las cotizaciones y por tanto tener acceso a los subsidios. Pero por otro lado, también que los jornales que pudieran dar por los planes de empleo de la Diputación y también por los Ayuntamientos, sirvieran para el computo de estos jornales, porque si el Ayuntamiento de Cazorra saca mañana a una mujer para que trabaje doce días y no es del PER, esos jornales no le van a servir para cotizar, tampoco los de un plan extraordinario de la Diputación, porque dice la Moción: "Tiene que tener base en un régimen de cotización", pero aquí es donde pierde todo el sentido la Moción, porque no depende de la Diputación Provincial. La Diputación no tiene una actividad agrícola, no tiene un código de cotización en el que cotizar. Por lo tanto el Gobierno de España es el que tiene que permitir que los jornales que pone en marcha la Diputación Provincial, y sí hay que pedir a la Diputación que ponga planes extraordinarios, nosotros nos vamos a sumar porque esto va en beneficio de los ciudadanos, pero que esos jornales sirvan para el computo del objetivo que dice la moción. Por tanto ya que estamos hablando de enmiendas, yo propongo una enmienda y es que el punto primero sea: *"Solicitar del Ministerio de Trabajo del*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

---

*Gobierno del Estado, que las peonadas generales generadas por los Planes de Empleo de la Diputación, Junta de Andalucía y otras Administraciones, sirvan para el conjunto de peonadas necesarias para el acceso al Subsidio". Y mantener el punto 2º y 3º porque estamos totalmente de acuerdo.*

Seguidamente el Sr. Alcalde indica que en el pasado tuvimos un Plan de Empleo, pero no sirvió para el cómputo de peonadas. Solo computa el PER.- Modificando el punto primero como indica la enmienda quedaría mejor la Moción.-

Seguidamente el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores indica que eso se dice en el punto 2º de la Moción.-

Es que va a haber una gran discriminación, porque resulta que ahora es muy difícil, incluso para los jóvenes también, que con la nueva Ley hay que tener 30 jornales, y si no los tienen les quitan la cartilla. A las mujeres jóvenes les pasa igual. Si no tienen 30 jornales, le quitan la cartilla agrícola, eso está casi al nivel de violencia de género. Debemos hacer algo entre todos, aunque sea ir a Madrid andando o lo que sea.-

A continuación el Sr. Alcalde pregunta al Portavoz de Izquierda Unida si acepta la enmienda propuesta.-

Contesta el Portavoz de Izquierda Unida que sí acepta la enmienda.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Popular pregunta si sería para el año 2016.-

Contesta el Sr. Alcalde indicando que hay Planes de Empleo en Diputación que ya están presupuestados y aprobados, pero que no sirven para computar peonadas. Se trata de solicitar que sirvan para el cómputo de peonadas.

Seguidamente el Portavoz del Grupo del P.S.O.E., Sr. D. José Luis Olivares indica que desde que vino la crisis, la gente empezó a apuntarse a la cartilla agrícola, pero hubo una reforma de la Ley y pedían 35 jornales y un código de cuenta de cotización afecto a una actividad agraria, y al pasar un año había que echar otros 35 jornales para volver a cotizar.



---

Ante esta situación nueva, que es una decisión política, por contestarle al Sr. Adán, decir que cada año hay que echar 35 jornales para poder continuar con la cartilla.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que se refiere a que han quedado muchas mujeres menores de 55 años sin echar jornales. Hay que hacer algo por eso, se van a perder muchas cartillas agrícolas.

**Habiendo sido aceptada la enmienda por el Grupo Proponente, la Moción queda como sigue:**

**SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO PARA EL COLECTIVO DE MUJERES EXCLUIDAS DE LAS LABORES AGRICOLAS.**

Jaén es una provincia con una población total, según el INE en 2014, de 659.033, de las cuales 332.450, lo que supone más de un 50%, son mujeres. La tasa de paro según la EPA del tercer trimestre de 2015 es de 35,38%, más de cuatro puntos porcentuales de la media andaluza en el mismo periodo.

Somos conscientes que el olivar es el único sector que tiene capacidad para crear empleo en nuestra provincia, pues debido al monocultivo no ha permitido otras alternativas laborales en la provincia, como vemos especialmente castigada por el desempleo. En Jaén se cultivan 510.598 hectáreas, un 88,5%, de la tierra disponible para cultivos, en términos cuantitativos: 65.960 explotaciones agrarias de pequeño tamaño, 108.000 olivareros.

En nuestra provincia más del 50% de las personas afiliadas al Régimen Agrario en Jaén son mujeres y éstas están siendo desplazadas de la recolección de la aceituna debido a varios factores, como son la alta tasa de desempleo o la mecanización que ha experimentado el campo jienense en los últimos años que hacen que el computo de jornadas reales necesarias para poder tener acceso al Subsidio Agrario sea prácticamente una quimera, además del riesgo que corren de ser expulsadas de la seguridad social por no cotizar ni una peonada en el trabajo del campo, lo que conlleva a una clara feminización de la pobreza.

Esta situación hace que las familias se resientan económicamente y que los pueblos de la provincia se empobrezcan debido a la falta de trabajo y de ayudas que causan un grave despoblamiento y envejecimiento de las zonas rurales que día a día se van debilitando y la posibilidad de mejora es cada vez más difícil.

Ante la gravedad de los hechos exigimos desde el grupo de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía a la Diputación Provincial un Plan de Empleo Extraordinario que complementen los que provengan tanto de la Junta de Andalucía como del Gobierno Central para las mujeres de Jaén afiliadas al Régimen Agrario que les ayude a conseguir las peonadas agrícolas para que no corran riesgo de



perder su cotización a la seguridad social y los derechos adheridos como el acceso al cobro del Subsidio Agrario, para ayudar a que no se agrave el número de personas, principalmente mujeres, que hay en nuestra provincia en riesgo de exclusión social. Este Plan Extraordinario Urgente de Empleo debe tener su base de cotización en el Régimen Agrario para que los jornales los puedan utilizar tanto para el acceso al Subsidio Agrícola así como para que las mujeres no sean expulsadas de dicho Régimen.

Y es por lo anteriormente expuesto que el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar del Ministerio de Trabajo del Gobierno del Estado, que las peonadas generales generadas por los Planes de Empleo de la Diputación, Junta de Andalucía y otras Administraciones, sirvan para el conjunto de peonadas necesarias para el acceso al Subsidio.

2º.- Adquirir el compromiso de establecer cuantos mecanismos y medidas estén al alcance de este Ayuntamiento, para evitar la discriminación a la hora de contratar mujeres en las tareas agrícolas.

3º.- Convocar de manera urgente una reunión con l@s representantes del empresariado, fundamentalmente el agrícola, para abordar la problemática y buscar soluciones rápidas a la misma.

*Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación la anterior Moción, la cual queda aprobada por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, (13 votos favorables) correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D<sup>a</sup> Rocío Bello Molina, D. Manuel Gómez González, D<sup>a</sup> María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D<sup>a</sup> Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (8); a D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín, y D<sup>a</sup> María José Lara Serrano y D<sup>a</sup> Pilar Montesino Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4) y a D. Francisco Amores Cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).-*

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Por el concejal del Grupo Popular, Sr. D. Juan Alberto Adán, se da lectura al RUEGO presentado por el Grupo del Partido Popular, de fecha 25 de enero de 2016, registrada de entrada al número 284, que dice así:**

Como todos ustedes saben la Oficina Comarcal Agraria (OCA) de Cazorra cuenta con dos plazas de veterinario, unas de las cuales lleva vacante más de 6 meses. Además se ha dado la situación de que el veterinario que ocupa la otra plaza se encuentra de vacaciones desde el mes de diciembre, ocasionando que llevemos casi dos meses sin veterinario de la OCA.

Todo esto conlleva la ralentización del servicio al sector ganadero, ocasionando los siguientes problemas

- Imposibilidad de tramitar las guías de transporte en Cazorra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

- 
- Tardanza en el traslado de los animales por la necesidad de tramitar las guías en Beas de Segura.
  - No realización de inspecciones en el campo durante todo este periodo.
  - Tardanza en los desplazamientos de los veterinarios, puesto que vienen de Beas de Segura.
  - Y otros aspectos más, ligados a las funciones del veterinario.
- Por todos estos motivos, el Grupo Municipal Popular de Cazorra RUEGA:  
Que el ayuntamiento de Cazorra inste a la Junta de Andalucía a cubrir la plaza vacante de veterinario en Cazorra.

Continúa el Concejal del Grupo Popular, Sr. D. Juan Alberto Adán indicando que aunque no este escrito en este ruego, quisiera añadir de mi viva voz estas palabras: Que en la provincia de Jaén hay 8 OCAS una de ellas la de la comarca Sierra de Cazorra, por lo que recordarle a la señora González que en Pozo Alcón no existe, quizás estaba mal informada. La veterinaria que se fue sí que es del Pozo y está de directora en la OCA de Baza.

En cuanto al servicio que este mes se nos ha dado a los ganaderos ha sido lento y malo sobre todo en un sector singular en el que la formación de los ganaderos no es la más adecuada y cuando tienen que arreglar papeles se les hace muy cuesta arriba, como para que le pongan más trabas. Y luego dicen que vaya follón.

Pero ya puestos a informar les comunico que también está vacante el puesto de técnico en el departamento de agricultura, lo que merma también el servicio que presta.

Sólo hay dos OCAS en las que sus directores vienen del paso por la política y son las que peor funcionan, una de ellas la de Cazorra.

Seguidamente contesta el Sr. Alcalde que efectivamente esa persona ha solicitado el traslado a Baza. En este caso, hay una persona que está de vacaciones. Todo esto pasa gracias a la labor del Gobierno del Partido Popular que ha devuelto o incrementado los días de libre disposición, en el mes de noviembre, que sumados a las vacaciones, suman muchos más días de permiso de los previstos, y esto ha provocado en todas las Administraciones trastornos de personal durante los meses de diciembre y enero. La solución es una solución puntual.

Nosotros ya hemos trasladado a la Junta de Andalucía la relación de plazas vacantes y las dificultades y por otro lado, tenemos que devolver días, pues si no los pierde y tiene que cogerlos. No obstante, no cuesta ningún trabajo instar a la Junta de Andalucía para que agilice el proceso.

-----

**Por el Concejal del Grupo Popular, Sr. D. José Fábrega, , se da lectura al RUEGO presentado por el Grupo del Partido Popular, de fecha 25 de enero de 2016, registrada de entrada al número 285, que dice así:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

---

Nos han llegado quejas diciéndonos que en más de una ocasión el equipo médico de urgencias del centro de salud de Cazorla tiene que asistir accidentes u otras situaciones de urgencia fuera del propio centro y las personas que llegan a las urgencias o deben esperar, siendo esa espera incluso de varias horas, o trasladarse por sus propios medios al centro médico más cercano (normalmente el Hospital de Úbeda), sin un primer diagnóstico o tratamiento. Agravándose esta situación en épocas de alta concurrencia turística.

Puesto que se ha aprobado en pleno la solicitud de renovación de la "Declaración de Cazorla como municipio turístico". El Grupo Municipal Popular de Cazorla quisiera aprovechar el momento para ROGAR:

Al Ayuntamiento de Cazorla a que inste a la Junta de Andalucía a duplicar el equipo médico de urgencias, como mínimo, en épocas de alta afluencia turística, como pueden ser: verano, semana santa, puentes, etc.

Contesta el Concejal Delgado de Salud, Sr. D. José Hidalgo, indicando que en primer lugar quiere poner en valor nuestra Unidad de Gestión Clínica, la de Cazorla, y dar a conocer la dotación que tiene de servicios tanto técnicos como de personal.

Es una Unidad de Gestión Clínica compleja, abarca Coro Ríos, Santo Tomé, me refiero a la Unidad de Gestión Clínica no al municipio de Cazorla, pero como municipio, también se atiende a los puntos de urgencia de Coto Ríos y Santo Tomé, y Valdecazorla y El Molar, así como el núcleo urbano de Cazorla. Se dispone de 2 ambulancias.

Podemos sentirnos muy orgullosos porque no todas las poblaciones de estas características tienen dos transportes sanitarios de urgencias. En ese aspecto estamos bien.

Cuando se produce una situación de urgencia y el equipo de urgencia tiene que desplazarse fuera del Centro, pues lógicamente se queda sin personal sanitario. En esos casos existe un teléfono que es el servicio de emergencias, el 061, se puede llamar y si es una emergencia nos atienden inmediatamente, y si tiene que desplazarse algún servicio de urgencias como puede ser el de Santo Tomé, Peal de B3ecerro o Quesada, que son los más próximos, se desplazan al punto donde se produzca esa urgencia o esa emergencia. Cuando no es una urgencia o emergencia, se tiene que esperar o bien trasladarse al punto de urgencias más próximo.

En fin, yo pienso que estamos bien, no obstante, entendemos esta sensibilidad porque aunque el tiempo máximo en que se atiende una urgencia son 10 minutos, esos diez minutos ante una urgencia son muy angustiosos, y para el que lo ha vivido supone una situación de ansiedad grande.

Vds. Están proponiendo, y de forma particular, cuando se ha producido una aglomeración importante por algún hecho de forma puntual, y siempre que ha podido la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica de forma económica y de forma de disponibilidad de personal médico, ha hecho esa duplicidad en el servicio de urgencias.

No obstante, en base a vuestra propuesta, vamos a seguir haciendo esta propuesta genérica para todos los puentes, Semana Santa, verano, para que se



---

tenga en cuenta. Y cuando se presenta de forma puntual una aglomeración de gente pro algún evento, volver a solicitarlo para ese evento.

Así que atendemos vuestra solicitud y así lo haremos.-

El Sr. Alcalde indica que hay que instar a la Junta de Andalucía para los momentos puntuales en que hay aglomeraciones de gente por algún evento o puentes, Semana Santa, Verano, etc.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS IN VOCE**

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores indica que llevamos unos días en que por las calles hay críticas al Ayuntamiento porque hace unos pocos días se adjudicaron 3 viviendas de Promoción Pública. Entonces yo quisiera saber cómo se hizo eso, quien lo hizo, si fue la Junta de Andalucía, o tuvo que ver algo el Ayuntamiento o no, o la E.P.S.A. Entonces, aclararlo, para que la gente se aclare ya.

Contesta el Sr. Alcalde indicando que este Ayuntamiento no interviene en eso. Son los Servicios Sociales los que con la Trabajadora Social, y la Junta de Andalucía, la adjudican a los más necesitados.

- - - - -

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores indica que si el Ayuntamiento tiene plantilla de Barrenderos, porque últimamente se ve muy sucio el pueblo, hay mucha suciedad en las calles.

Contesta el Sr. Alcalde que si nos vamos al extremo máximo, habría que tener un barrendero en cada calle. El Ayuntamiento tiene 2 o 3 barrenderos en plantilla. De forma normal hay 5 o 6. Esas personas de más, vienen de las bolsas de empleo o de bolsas de exclusión social. Por lo tanto hay más personas barriendo que personas en plantilla, pero no es suficiente para mantener el pueblo como nos gustaría. Para hacerlo sería necesario modificar la partida presupuestaria, modificar la gestión, renovar la maquinaria, etc. A los responsables de la gestión de este Ayuntamiento se les ha reducido la plantilla para evitar que se caiga en una gestión que en épocas pasadas ha provocado que el Ayuntamiento esté en la situación que está hoy. Si antes ha habido más barrenderos, hoy hay 6 barrenderos y una máquina. La responsabilidad de que el pueblo esté limpio es del Ayuntamiento, pero el tener más barrenderos, provoca endeudamiento, a no ser que se busquen otras fórmulas. El presupuesto además, es un elemento vivo, presupuestamos lo que vamos a hacer y lo dotamos de una cuenta económica. Nosotros estamos abiertos a tratar sobre cualquier cuestión e iniciativa de cualquier Grupo. Por tanto, si hay plantilla de barrenderos; la plantilla no es suficiente para tener barrenderos en todos los sitios todos los días. Pero la limpieza no solo depende de los barrenderos en plantilla.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
CAZORLA  
(JAÉN)

---

También influyen los elementos naturales. No tenemos este año el barrendero natural como es la lluvia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó levantar la sesión, de la que yo, la Secretaria, extiendo la presente acta, de la que certifico.-

Vº Bº

El Alcalde,